



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 755-2019-MPM/A

Moyobamba, 24 OCT. 2019

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 008-2019-MIDIS/DM, de fecha 02 de agosto de 2019; Informe N° 05-2019-MPM-GDS/SGPySS, de fecha 09 de octubre de 2019; Nota Informativa N° 2182-2019-MPM-GDS, de fecha 10 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que son atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeciones las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la acotada ley señala de las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante Oficio Múltiple N° 008-2019-MIDIS/DM, de fecha 02 de agosto de 2019, la Ministra de Desarrollo e Inclusion Social se dirige al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, Esperando contar con su participación de su municipalidad; hacerle de conocimiento que en el marco del primer periodo de la edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión local para las Personas", cuya base han sido aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 170-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social le invita a participar en reconocimiento que otorga el Estado Peruano a las Municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientado a la población en situación de pobreza y exclusión;



Que, con el Informe N° 05-2019-MPM-GDS/SGPySS, de fecha 09 de octubre de 2019, el Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, remite su opinión sobre la solicitud de ordenanza municipal para "Implementación de la estrategia de monitoreo social de las prestaciones de los programas sociales en la jurisdicción, para el Fortalecimiento de la Gestión de las Municipalidades al servicio de los ciudadanos", señalando que en el marco de cumplimiento de las metas asignadas al distrito, en primer periodo de la edición Bicentenario del Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", y en específico para el producto 7: Municipalidad implementa mejoras complementarias a la prestación de los servicios de los Programas Sociales adscrito al MIDIS; asimismo se remite la Opinión favorable para conformar el equipo para realizar el monitoreo social a las prestaciones brindadas por los programas sociales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 - 2019-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 2182-2019-MPM-GDS, de fecha 10 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige a la Gerencia Municipal para solicitar el reconocimiento del Equipo Municipal de Monitoreo Social de las prestaciones de los programas sociales del distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, región de San Martín;

Que, mediante Acta de Sesión de Consejo Municipal de fecha 15 de agosto de 2019, el concejo Municipal autorizó la inscripción de la Municipalidad en la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas", así como aceptar las metas asignadas al distrito para cada producto e indicadores, y promover acciones para cumplirlas;

Que, es menester para la Gestión Municipal dictar las medidas que se estimen necesarias para efecto de regular los aspectos establecidos en las bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las Personas", y cumplir con los compromisos establecidos;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y RECONOCER, al Equipo Municipal que se encargara del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, región de San Martín, periodo 2019-2020, que a continuación se detalla:

N°	Cargo	Nombre y Apellido	DNI
01	Alcalde	Gástelo Huamán Chinchay	41073098
02	Gerente de Desarrollo Social	Jaimito Azang Huamán	00839680
03	Sub Gerencia de Programa y Servicios Social	Roger Ruiz Córdova	44065526

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas de las Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la difusión del presente Acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE